

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tecnologías de la Información y
las Comunicaciones

08/11/2022

Versión 2.0



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRITAL DE
GESTIÓN DE RIESGOS
Y CAMBIO CLIMÁTICO



| Control de Cambios | | |
|--------------------|---------------|--|
| Versión | Fecha | Descripción de la Modificación |
| 1 | 27 / 12 /2018 | Creación del documento |
| 2 | 08/11/2022 | Actualización de formato y contenido, definir la política y adicionar el trato diferencial |

| Elaboró | Revisó | Aprobó |
|--|---|---|
| <p>FRANCISCO ANDRÉS DAZA CARDONA Contratista Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones</p> | <p>CARMENZA GONZÁLEZ VARGAS Profesional Universitario Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones</p> | <p>ELBA LUCIA CORREDOR Jefe Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones</p> <p>CARLOS CÓRDOBA Jefe Oficina Asesora de Planeación</p> |

Tabla de contenido

| | | |
|------|--|----|
| 1. | Objetivo | 4 |
| 2. | Política de Tratamiento de Datos Personales..... | 4 |
| 3. | Alcance | 4 |
| 4. | Marco Legal..... | 4 |
| 5. | Definiciones | 5 |
| 6. | Principios..... | 6 |
| 7. | Tratamiento y Finalidades | 7 |
| 8. | Datos personales sensibles y diferenciados | 8 |
| 9. | Derechos de los titulares | 8 |
| 10. | Datos personales de niños, niñas y adolescentes | 9 |
| 11. | Autorización del titular..... | 9 |
| 11.1 | Casos en los que no se requiere autorización..... | 10 |
| 12. | Deberes de los responsables del tratamiento de datos personales..... | 10 |
| 13. | Deberes de los encargados del tratamiento de datos personales | 11 |
| 14. | Atención de peticiones, consultas y reclamos | 12 |
| 15. | Procedimiento para el ejercicio del derecho de Habeas Data | 12 |
| 15.1 | Consultas..... | 12 |
| 15.2 | Reclamos | 13 |
| 16. | Actualización y rectificación de datos | 13 |
| 17. | Supresión de datos..... | 13 |
| 18. | Aviso de privacidad | 14 |
| 19. | Vigencia de la Política | 15 |

1. Objetivo

Establecer una política con los criterios para la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de los datos personales tratados por Instituto Distrital De Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, garantizando la privacidad y seguridad de estos, dando cumplimiento a Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

2. Política de Tratamiento de Datos Personales

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER en su condición de responsable del tratamiento de los datos personales obtenidos en el marco de sus funciones propias y legales, se compromete al cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, garantizando el derecho constitucional que tienen las personas naturales a conocer, actualizar y rectificar la información que se hayan recogido sobre ellas y las demás garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 y 20 de la constitución política.

Lo anterior también ampara la información consignada por sujetos que sean vinculados al Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER a través de la planta de personal o mediante el régimen de contratación pública.

3. Alcance

Esta política aplica a los datos personales registrados o almacenados en las Bases de Datos que sean objeto de tratamiento por el Instituto Distrital De Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, cuyo titular sea una persona natural.

4. Marco Legal

- Constitución Política, artículo 15
- Ley Estatutaria 1266 de 2008
- Ley 1581 de 2012
- Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015
- Ley 1482 de 2011 artículo 134 A
- Decreto 762 de 2018
- Directiva 005 de 2021.

5. Definiciones

Para la presente política tendrá en cuenta las siguientes definiciones:

- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- **Base de datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Dato privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.
- **Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- **Dato semiprivado:** Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general.
- **Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.
- **Encargado del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento.
- **Responsable del tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la

información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

- **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de estos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del responsable.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

6. Principios

Para la presente política tendrá en cuenta las siguientes definiciones, de acuerdo con el artículo 4 de Ley 1581 de 2012 por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales:

- **Principio de legalidad en materia de tratamiento de datos:** El tratamiento es una actividad que debe sujetarse a lo establecido en la ley y en las demás disposiciones que la desarrollen.
- **Principio de finalidad:** El tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.
- **Principio de libertad:** El tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- **Principio de transparencia:** En el tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener de IDIGER, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- **Principio de acceso y circulación restringida:** El tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de la ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas que autorice la ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados.
- **Principio de seguridad:** La información sujeta a tratamiento por el IDIGER, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

- **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas.

Adicionalmente, la presente política tendrá en cuenta lo dispuesto en **el Decreto 762 de 2018** donde a través de su artículo 2.4.4.2.1.2. Objetivos específicos de la política establece:

Promover y garantizar el ejercicio de los derechos civiles y políticos, en particular los derechos a la vida, libertad, integridad, seguridad y a una tutela judicial efectiva.

Este objetivo está encaminado a establecer y producir condiciones para que la igualdad sea efectiva y real mediante medidas a favor de las personas de los sectores sociales LGBTI, históricamente discriminadas y marginadas. Para ello, se persigue la adopción de medidas para la protección de la discriminación, con base en criterios sospechosos que identifiquen actos de discriminación asociados a la diversidad sexual y de género. Esto incluye crear las condiciones -materiales y simbólicas- para que ejerzan plenamente sus derechos a la vida, la integridad – física y mental-, la libertad de expresión, la seguridad, al debido proceso y a una tutela judicial efectiva. No puede haber lugar a que la intersexualidad, la identidad de género o la orientación sexual sean usadas como un criterio para limitar, restringir o negar el acceso a los bienes y servicios del Estado.

7. Tratamiento y Finalidades

El IDIGER, con previa autorización del titular, realiza la recolección, almacenamiento, uso y circulación de la información personal para el desarrollo de su objeto social y para las siguientes finalidades:

- ✓ **Efectuar las gestiones pertinentes para la prestación de los servicios ofrecidos por el IDIGER.**
 - Registro de atención al ciudadano.
 - Registro de servicio después de emergencias.
 - Socialización a eventos institucionales.
 - Noticias sobre conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de emergencias y desastres.
 - Capacitaciones sobre conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de emergencias y desastres.
 - Atención humanitaria en casos de emergencias

- Caracterización de usuarios de los trámites y servicios de la entidad.
- Encuestas de percepción de la satisfacción frente a los trámites y servicios ofrecidos por IDIGER.
- Recolección de información en ejercicio de la misión de la entidad.

✓ **Trámites administrativos propios del IDIGER.**

- Ejecución de contratos suscritos con IDIGER
- Historial laboral
- Expedición de certificados laborales
- Registro fotográfico, audio y vídeo para boletines informativos, informes y publicaciones.
- Procesos de selección de personal
- Control de ingreso y salida de las instalaciones del IDIGER
- Control, monitoreo y vigilancia para garantizar la seguridad de las instalaciones y de las personas

✓ **Gestión de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias.**

8. Datos personales sensibles y diferenciados

El titular no está obligado a suministrar o autorizar el tratamiento, de cualquier información sensible o diferencial que afecte su intimidad o cuyo uso indebido pueda generar su discriminación, como su origen racial, ideología de género o étnico, convicciones religiosas o filosóficas, datos de salud, datos biométricos, entre otros. El IDIGER solo tratará estos datos con el consentimiento previo, expreso e informado del titular y en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.

9. Derechos de los titulares

En atención al artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, el titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente al IDIGER, como responsable del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada al IDIGER, responsable del tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 DE 2012.

- Ser informado por el IDIGER, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento el IDIGER ha incurrido en conductas contrarias a la normatividad vigente y a la Constitución.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento, al menos una vez cada mes calendario, y cada vez que existan modificaciones sustanciales de la presente política que motiven nuevas consultas.

10. Datos personales de niños, niñas y adolescentes

Conforme con el artículo 2.2.2.25.2 del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, el Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, tal como lo ordena el artículo 7 de la Ley 1581 de 2012 y siempre y cuando dicho Tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y requisitos:

- Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal del niño, niña o adolescente otorgará la autorización previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

El IDIGER velará por el uso adecuado de los datos personales de los niños, niñas y adolescentes y respetará en su tratamiento el interés superior de aquellos, asegurando la protección de sus derechos fundamentales y, en lo posible, teniendo en cuenta su opinión como titulares de sus datos personales, en los términos estipulados en la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.

11. Autorización del titular

Sin perjuicio de lo establecido en los artículos 2.2.2.25.2.3, 2.2.2.25.2.4, 2.2.2.25.2.5 y 2.2.2.25.2.6 del Decreto único Reglamentario 1074 de 2015, el IDIGER requiere la autorización previa e informada del titular de los datos personales para el

tratamiento de estos, la cual se podrá obtener en medio físico o electrónico y que permita su consulta posteriormente.

El IDIGER aceptará la autorización por las siguientes personas:

- Por el titular, quién deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que ponga a disposición el IDIGER.
- Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad.
- Por el representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.

Para el caso de menores de edad, IDIGER, verificará que las personas estén facultadas para representarlos conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente.

11.1 Casos en los que no se requiere autorización

La autorización del titular no será necesaria cuando se trate de:

- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Datos de naturaleza pública.
- Casos de urgencia médica o sanitaria.
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

12. Deberes de los responsables del tratamiento de datos personales

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1581 de 2012, El IDIGER como responsable del tratamiento de Datos Personales, tendrá entre otros los siguientes deberes:

- Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le

haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.

- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley.
- Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

13. Deberes de los encargados del tratamiento de datos personales

Así mismo, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 1581 de 2012, los encargados del tratamiento deberán cumplir con los siguientes deberes:

- Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos previstos en la Ley 1582 de 2013 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Actualizar la información reportada por los responsables del tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los titulares en los términos señalados en la Ley 1582 de 2013 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Registrar en la base de datos la leyenda “reclamo en trámite” en la forma en que se regula en la Ley 1582 de 2013 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Insertar en la base de datos la leyenda “información en discusión judicial” una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

14. Atención de peticiones, consultas y reclamos

El IDIGER a través de sus canales oficiales, mismos que se utilizan para la recepción y atención de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, dará trámite a las solicitudes de los titulares, causahabientes o representantes para hacer efectivos sus derechos a conocer, actualizar, rectificar, suprimir los datos y solicitar prueba de la autorización otorgada o revocarla.

Canales de Atención

Atención presencial: Diagonal 47 No. 77 A 09 Int. 11 Bogotá – Colombia, en el horario de atención al público de Lunes a Viernes de 7:30 am a 4:30 pm., jornada continua.

Atención telefónica: 0Conmutador: (57 1) 4292800 Ext 2315 – 2316 – 2317 - 2318

Atención Virtual: <https://www.idiger.gov.co/pqrsd>

Correo electrónico: radicacionentradas@idiger.gov.co

15. Procedimiento para el ejercicio del derecho de Habeas Data

En cumplimiento de las normas sobre protección de datos personales, el IDIGER presenta el procedimiento y requisitos mínimos para el ejercicio de sus derechos. Para la radicación y atención de las solicitudes, se debe suministrar la siguiente información:

- Nombre completo y apellidos
- Número de identificación
- Datos de contacto (Dirección física y/o electrónica y teléfonos de contacto)
- Medios para recibir respuesta de lo solicitado
- Descripción del derecho que desea ejercer (conocer, actualizar, rectificar, suprimir los datos, solicitar prueba de la autorización otorgada o revocarla.)

En atención al título V Peticiones de Consulta y Reclamos artículo 16 de la Ley 1266 de 2008:

15.1 Consultas

Los titulares o representantes o sus causahabientes podrán consultar la información personal del titular que repose en cualquier base de datos de la entidad. El IDIGER suministrará la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del titular.

El término máximo previsto por la ley para atender la consulta es de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de esta. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, el IDIGER informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

15.2 Reclamos

El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos requiera corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Único Reglamentarios, podrán presentar un reclamo ante IDIGER.

El término máximo previsto para resolver el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del recibo de este. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, el IDIGER informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

16. Actualización y rectificación de datos

El IDIGER, como responsable del tratamiento de los datos personales rectificará y actualizará por solicitud del titular toda información personal que se encuentre incompleta o inexacta de acuerdo con la documentación que soporte la solicitud. En primera instancia, las bases de datos que cuenten con la posibilidad de actualizar la información directamente por parte del titular podrán realizar dicha actualización personalmente, de lo contrario se habilitarán los canales de atención virtual: Correo electrónico radicacionentradas@idiger.gov.co y el aplicativo en línea para atención de PQRSD <https://www.idiger.gov.co/pqrsd>, para las solicitudes de actualización y rectificación de datos.

17. Supresión de datos

Los titulares podrán solicitar la supresión de sus datos personales al IDIGER, mediante la presentación de un reclamo al correo electrónico radicacionentradas@idiger.gov.co o el aplicativo en línea <https://www.idiger.gov.co/pqrsd>, cuando considere que los datos no están recibiendo el tratamiento adecuado, o no son pertinentes o necesarios para la finalidad para la cual fueron recolectados.

Es importante tener en cuenta que la solicitud de supresión de datos no procederá cuando el titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en las bases de datos o represente un impedimento en acciones administrativas o judiciales.

18. Aviso de privacidad

El Instituto Distrital de Gestión de Riegos y Cambio Climático - IDIGER, como responsable del tratamiento de los datos del titular y dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas reglamentarias, realizará la recolección, almacenamiento, uso y circulación de los datos personales para el desarrollo de su objeto social y para las siguientes finalidades:

Efectuar las gestiones pertinentes para la prestación de los servicios ofrecidos por el IDIGER.

- Registro de atención al ciudadano.
- Registro de servicio después de emergencias.
- Socialización a eventos institucionales.
- Noticias sobre conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de emergencias y desastres.
- Capacitaciones sobre conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de emergencias y desastres.
- Atención humanitaria en casos de emergencias
- Caracterización de usuarios de los trámites y servicios de la entidad.
- Encuestas de percepción de la satisfacción frente a los trámites y servicios ofrecidos por IDIGER
- Recolección de información en ejercicio de la misión de la entidad

Trámites administrativos propios del IDIGER.

- Ejecución de contratos suscritos con IDIGER
- Historial laboral
- Expedición de certificados laborales
- Registro fotográfico, audio y vídeo para boletines informativos, informes y publicaciones.
- Procesos de selección de personal
- Control de ingreso y salida de las instalaciones del IDIGER
- Control, monitoreo y vigilancia para garantizar la seguridad de las instalaciones y de las personas.

Gestión de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias

Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, al igual que suprimirlos o revocar la autorización otorgada para su tratamiento en caso que sea procedente, además no está obligado a suministrar o autorizar el tratamiento, de cualquier información sensible que afecte su intimidad o cuyo uso indebido pueda generar su discriminación, como su origen racial o étnico, convicciones religiosas o filosóficas, datos de salud, datos biométricos, entre otros, de acuerdo a nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales disponible en el sitio web <https://www.idiger.gov.co/>

En el tratamiento de datos de los niños, niñas y adolescentes se respetará su interés superior, para asegurar la protección de sus derechos fundamentales y, se tendrá en cuenta su opinión como titulares de sus datos personales.

Para consultar, o presentar una petición o reclamo relacionado con la protección de datos personales, el IDIGER dispone de atención presencial en la Diagonal 47 No. 77 A 09 Int. 11 Bogotá – Colombia, en el horario de atención al público de lunes a viernes de 7:30 am a 4:30 pm, atención telefónica en el conmutador (57 1) 4292800, mediante el aplicativo en línea: <https://www.idiger.gov.co/pqrsd> y el correo electrónico: radicacionentradas@idiger.gov.co

19. Vigencia de la Política

La presente Política para el Tratamiento de Datos Personales rige a partir de su fecha de expedición y se publicará en el sitio web <https://www.idiger.gov.co> para su divulgación. Los datos personales proporcionados se conservarán mientras no se solicite la supresión por el interesado y siempre que no exista un deber legal de conservarlos.

El IDIGER podrá actualizar la presente política en el caso que lo requiera o en la medida que se modifiquen o se dicten nuevas disposiciones legales que apliquen, por lo tanto, cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en el sitio web <https://www.idiger.gov.co>.